



INFORME DE CALIDAD DEL AGUA

INTRODUCCIÓN

El agua de manantial de Mountain Valley, procedente de un manantial natural, cumple, con todos los estándares de salud federales y estatales. La Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por su sigla en inglés) regula el agua embotellada como producto alimenticio. Los exigentes estándares de calidad y las pruebas dirigidas por la FDA para el agua embotellada conforman un proceso que Mountain Valley cumple con diligencia. Nuestra misión es garantizar la calidad y seguridad de nuestras aguas de manantial, protegiendo la fuente sagrada natural del manantial y brindándole a nuestros consumidores una sustancia natural [norte]americana.

NUESTRA FUENTE

Desde 1871, el agua de manantial de Mountain Valley ha sido embotellada en la misma fuente de manantial natural localizada en la montaña de Ouachita en Arkansas. Ubicado en un valle remoto, nuestro manantial está rodeado por 2.000 acres de bosque protegido, y es el resultado perfecto de un viaje de 3.500 años que se filtra lentamente en acuíferos a base de granito. Vale la pena la espera para cada gota.

ASÍ EMBOTELLAMOS EL AGUA

Nuestra fuente de manantial protegida es monitoreada diariamente y evaluada rigurosamente para garantizar que el agua cumpla con la máxima seguridad, así como con estándares excepcionales de calidad y sabor. Embotellada en la fuente, nuestra agua se entrega a través de un sistema sellado, sin contacto humano, durante todo el proceso de embotellado. El agua se ultra-filtra para eliminar cualquier material particulado orgánico natural, se filtra con micrones para eliminar las partículas microbiológicas y, finalmente, se trata con luz ultravioleta, un proceso de ozonización para garantizar una esterilización completa.

ASÍ EVALUAMOS EL AGUA

Nuestra agua de manantial natural se analiza regularmente para detectar cualquier rastro de múltiples productos químicos orgánicos e inorgánicos regulados por la FDA. Además, también medimos y probamos cualquier presencia de contaminantes no regulados. En nuestras pruebas, no se detectó ningún contaminante por encima de los límites permitidos por la FDA. El agua de manantial de Mountain Valley cumple con todos los estándares de calidad del agua establecidos por la FDA.

Analítica Eurofins Eaton, Pomona

Resultado: Pasó

Nombre del cliente: Mountain Valley Spring Company
Prueba para: USFDA CFR Title 21 Part 165.110
Descripción: Mountain Valley – Agua con gas – 750 mL – Manantial 2
Tipo de prueba: colección anual
Fecha del informe: 4 – ENERO - 2023

OCCURRE NATURALMENTE EN mg/L:
calcio: 67.0
magnesio: 5.7
Total de sólidos disueltos: 20

ANÁLISIS DE MINERALES ESPECÍFICOS

ND=No detectado

CALIDAD FÍSICA

Alcalinidad como CaCO ₃	2 mg CaCO ₃ /L
Color	ND
Conductancia específica	370 umhos/cm
Corrosividad/Corrosión	0.00
Dureza, total	190 mg/CaCO ₃ /L
Total de sólidos disueltos	20 mg/L
Turbiedad	ND
pH	4 – 6

Temperatura	22 grados C
Olor/Hedor, umbral/límite	ND

RESIDUOS DE LA DESINFECCIÓN/DERIVADOS DE LA DESINFECCIÓN

Bromato	ND
Monocloramina	ND
Dicloramina	ND
Tricloruro de Nitrógeno	ND
Cloraminea, Total	ND
Clorito	ND
Dióxido de Cloro	.0023 mg/L
Ácido Monocloroacético	ND
Ácido Monobromoacético	ND
Ácido Dicloroacético	ND
Ácido Bromocloroacético	ND
Ácido Tricloroacético	ND
Ácido Dibromoacético	ND
Ácido Haloacético Total	.0023 mg/L
Cloro, Residual Total	ND

RADIOLÓGICOS

Uranio	ND
P1 Alfa Bruto	ND
P1 Beta Bruto	ND
Variación Alfa +/-	1.9 pCi/L
Variación Beta +/-	.507 pCi/L
Radio-226	ND
Radio-228	.124 mg/L
Radio-226, Radio-228 Combinados	.845 mg/L
Variación +/- de Radio-226	.721 pCi/L
Variación +/- de Radio-228	.124 pCi/L

QUÍMICOS INORGÁNICOS

Aluminio	ND
Antimonio	ND
Arsénico	ND
*Amianto/Asbesto en agua (Ref: EPA 100.2) Bureau Veritas	
Fibras de Cristolito	ND
Fibras de Anfiboles	ND
Límite de detección de fibra individual	ND
Bario	.0075 mg/L
Berilio	ND
Bromuro	ND
Cadmio	ND
Calcio	67 mg/L
Cloruro	2.8 mg/L

Cromo (incluye el Cromo Hexavalente)

.0078 mg/L

Cobre

ND

QUÍMICOS INORGÁNICOS continuación

Cianuro, Total	ND
Fluoruro	.11 mg/L
Hierro	ND
Plomo	ND
Magnesio	5.7 mg/L
Manganeso	ND
Mercurio	ND
Níquel	ND
Nitrógeno, Nitrato	ND
Nitrógeno, Nitrito	ND
Total Nitrato + Nitrito-Nitrógeno	ND
Potasio	ND
Selenio	ND
Sodio	1.7 mg/L
Sulfato como SO ₄	5.3 mg/L
MBAS, calc. como LAS Mol.Wt. 320	ND
Talio	ND
Fenólicos	ND
Zinc	ND

QUÍMICOS ORGÁNICOS

Diquat (Ref: EPA 549.2)	
Diquat	ND
Endothall (Ref: EPA 548.1) - (ug/L)	
Endothall/Endotal	ND
Glifosato (Ref: EPA 547)	
Glifosato	ND
Perclorato (Ref: EPA 314.0)	
Perclorato	ND
2,3,7,8-TCDD (Ref: EPA 1613B)	
2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-p-dioxina	ND
Pesticidas Carbamatos (Ref: 531.2)	
Aldicarb Sulfóxido	ND
Aldicarb Sulfona	ND
Oxamil	ND
Aldicarb	ND
Carbofurano	ND
Methomilo	ND
Carbaril	ND
3-Hidroxicarbofurano	ND
Herbicidas (Ref: EPA 515.3)	
Dalapon	ND
Dicamba	ND
2,4-D	ND
Pentaclorofenol	ND
2,4,5-TP	ND

QUÍMICOS ORGÁNICOS continuación

Dinoseb	ND
Picloram	ND
Bentazon	ND
Metabolitos ácidos DCPA	ND
Compuestos orgánicos semivolátiles (Ref: EPA 525.2)	
Hexaclorociclopentadieno	ND
EPTC	ND
Ftalato dimetílico	ND
2,6-Dinitrotolueno	ND
2,4 dinitrotolueno	ND
Molinato	ND
Ftalato Dietílico	ND
Propacloro	ND
Hexaclorobenceno	ND
Simazina	ND
Atrazina	ND
Lindano	ND
Terbacil	ND
Metribuzin	ND
Alacloro	ND
Heptacloro	ND
Di-n-butilftalato	ND
Metolacloro	ND
Aldrin	ND
Epóxido de heptacloro	ND
Butacloro	ND
p,p'-DDE (4,4'-DDE)	ND
Dieldrin	ND
Endrin	ND
Butilbencilftalato	ND
bis(2-etilhexil)adipato	ND
Metoxicloro	ND
bis(2-etilhexil)ftalato (DEHP)	ND
Benzo(a)Pyreno	ND
Volátiles: EDB y DBCP (Ref: EPA 504.1)	
Dibromuro de Etileno (EDB)	ND
1,2-Dibromo-3-Cloropropano (DBCP)	ND
Volátiles: VOCs regulados y de monitoreo (Ref: EPA 524.2)	
Diclorodifluorometano	ND
Clorometano	ND
Cloruro de Vinilo	ND
Bromometano	ND
Cloroetano	ND
Triclorofluorometano	ND
Triclorotrifluoroetano	ND
Cloruro de Metileno	ND

QUÍMICOS ORGÁNICOS continued

1,1-Dicloroetileno	ND
trans-1,2-Dicloroetileno	ND
1,1-Dicloroetano	ND
2,2-Dicloropropano	ND
cis-1,2-Dicloroetileno	ND
Cloroformo	ND
Bromoclorometano	ND
1,1,1-Tricloroetano	ND
1,1-Dicloropropeno	ND
Tetracloruro de Carbono	ND
1,2-Dicloroetano	ND
Tricloroetileno	ND
1,2-Dicloropropano	ND
Bromodiclorometano	ND
Dibromometano	ND
cis-1,3-Dicloropropeno	ND
trans-1,3-Dicloropropeno	ND
1,1,2-Tricloroetano	ND
1,3-Dicloropropano	ND
Tetracloroetileno	ND
Clorodibromometano	ND
Clorobenceno	ND
1,1,1,2-Tetracloroetano	ND
Bromoformo	ND
1,1,1,2-Tetracloroetano	ND
1,2,3-Tricloropropano	ND
1,3-Diclorobenceno	ND
1,4-Diclorobenceno	ND
1,2-Diclorobenceno	ND
Metil-tert-Butil Éter (MTBE)	ND
Metil Etil Cetona	ND
Tolueno	ND
Benceno de Etilo	ND
m+p-Xilenos	ND
o-Xileno	ND
Estireno	ND
Isopropilbenceno (Cimeno)	ND
n-Propilbenceno	ND
Bromobenceno	ND
2-Clorotolueno	ND
4-Clorotolueno	ND
1,3,5-Trimetilbenceno	ND
tert-Butilbenceno	ND
1,2,4-Trimetilbenceno	ND
sec-Butilbenceno	ND
p-Isopropitolueno (Cimeno)	ND

ORGANIC CHEMICALS continued

1,2,3-Trimetilbenceno	ND
n-Butilbenceno	ND
1,2,4-Triclorobenceno	ND
Hexaclorobutadieno	ND
1,2,3-Triclorobenceno	ND
Naftaleno	ND
Benceno	ND
Trihalometanos totales	ND
Xilenos totales	ND
Pesticidas y organohaluros clorados por EPA 508.1	
Toxafeno	ND
Clordano	ND
PCB 1016	ND
PCB 1221	ND
PCB 1232	ND
PCB 1242	ND
PCB 1248	ND
PCB 1254	ND
PCB 1260	ND
Endrin	ND
PCBs Totales	ND

VARIOS

Plata	ND
NEtFOSAA	ND
NMeFOSAA	ND
Ácido Perfluorobutanesulfónico	ND
Ácido Perfluorodecanoico	ND
Ácido Perfluorododecanoico	ND
Ácido Perfluoroheptanoico	ND
Ácido Perfluorohexanesulfónico	ND
Ácido Perfluorohexanoico	ND
Ácido Perfluorononanoico	ND
Ácido Perfluorooctanesulfónico	ND
Ácido Perfluorooctanoico	ND
Ácido Perfluorotetradecanoico	ND
Ácido Perfluorotridecanoico	ND
Ácido Perfluoroundecanoico	ND
HFPO-DA/GenX	ND
ADONA	ND
9Cl-PF3ONS/F-53B Mayor	ND
11Cl-PF3OUdS/F-53B Menor	ND
Bicarbonato	160 mg CAC03/L

Sílice como SiO₂

14 mg/L

VARIOS continuación

1,4-Dioxano

ND

Coliforme en agua/100mL

Ausente

E. Coli en agua/100 mL

Ausente

**Los PFAs se evaluaron en la fuente del manantial antes del embotellado.*

La ley de California requiere la mención a una referencia al sitio web de la FDA para retiros/retiradas del mercado:
<http://www.fda.gov/opacom/7alerts.html>

Nuestro producto ha sido aprobado exhaustivamente de acuerdo con las leyes federales y de California. Nuestra agua embotellada es un producto alimenticio y no se puede vender a menos que cumpla con los estándares establecidos por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE.UU. y el Departamento de Salud Pública de California. Las siguientes declaraciones son requeridas por la ley de California:

"Es razonable esperar que el agua potable, incluida el agua embotellada, contenga al menos pequeñas cantidades de algunos contaminantes. La presencia de contaminantes no necesariamente indica que el agua representa un riesgo para la salud. Se puede obtener más información sobre contaminantes y posibles efectos sobre la salud llamando al (1-888-723-3366), que es la línea directa (hotline) de la Administración de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos de los Estados Unidos."

"Algunas personas pueden ser más vulnerables a los contaminantes en el agua potable que la población general. Es posible que las personas inmunocomprometidas, incluidas, entre otras, las personas con cáncer que se someten a quimioterapia, las personas que se han sometido a trasplantes de órganos, las personas con VIH/SIDA u otros trastornos del sistema inmunológico, algunas personas de edad avanzada y los bebés, puedan correr, en particular, con mayor riesgo de infección. Dichas personas deben consultarle a sus proveedores de atención de salud acerca del agua potable. Las directrices acerca de los medios apropiados para disminuir la infección por criptosporidio y otros contaminantes microbianos, de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (*United States Environmental Protection Agency*) y de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (*Centers for Disease Control and Prevention, CDC*), están disponibles en la *hotline* de agua potable segura (*Safe Drinking Water Hotline*) en el (1-800-426-4791)."

"Las fuentes de agua embotellada incluyen ríos, lagos, arroyos, estanques naturales, embalses, manantiales y pozos. A medida que el agua viaja naturalmente sobre la superficie de la tierra o a través del suelo, puede recoger sustancias naturales así como sustancias que están presentes debido a la actividad animal y humana. Las sustancias que pueden estar presentes en la fuente de agua incluyen cualquiera de los siguientes:

1. Sustancias inorgánicas que incluyen, entre otras, sales y metales que pueden ocurrir de forma natural o ser el resultado de la agricultura, el flujo de aguas pluviales urbanas, las descargas de aguas residuales industriales o domésticas, o la producción de petróleo y gas.
2. Pesticidas y herbicidas que pueden provenir de una variedad de fuentes que incluyen, entre otras, la agricultura, el drenaje de aguas pluviales urbanas y los usos residenciales.
3. Sustancias orgánicas que son derivados de procesos industriales y producción de petróleo, y que también pueden provenir de estaciones de servicio/gasolineras, aguas pluviales urbanas, aplicaciones agrícolas y sistemas sépticos.
4. Organismos microbianos que pueden provenir de la vida silvestre, operaciones agrícolas ganaderas, plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas sépticos.
5. Sustancias con propiedades radioactivas que pueden ocurrir naturalmente o ser el resultado de la producción de petróleo y gas y actividades mineras."

TERMINOLOGÍA

Declaración de calidad (SOQ, por su sigla en inglés) – el estándar de calidad (declaración) para el agua embotellada es el nivel más alto de un contaminante permitido en un recipiente de agua embotellada, según lo establecido por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) y por el Departamento de Salud Pública de California. Los estándares no pueden ser menos protectores de la salud pública que los estándares para el agua potable pública establecidos por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) o por el Departamento de Salud Pública de California.

Nivel máximo de contaminante (MCL, por su sigla en inglés) – el nivel más alto de un contaminante permitido en el agua potable, establecido por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) o por el Departamento de Salud Pública de California. Los MCL primarios se establecen tan cerca de los PHG como sea económica y tecnológicamente factible.

Objetivo de salud pública (PHG, por su sigla en inglés) – el nivel de un contaminante en el agua potable por debajo del cual no existe un riesgo conocido o esperado para la salud. Los PHG son establecidos por la Agencia de Protección Ambiental de California (*California Environmental Protection Agency*).

Estándar primario de agua potable – los MCLs para contaminantes que afectan la salud, establecidos por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) o por el Departamento de Salud Pública de California, junto con sus requisitos de seguimiento y presentación de informes, y los requisitos de tratamiento del agua.